



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

16 de mayo de 2023

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria N°6, Paraje "El Siasgo", a cargo de la Directora Sra. Vanesa Reffle, por el traslado de jóvenes alumnos de dicha institución con motivo de paseo recreativo hasta Nuestra Ciudad.-

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo de estos alumnos de la zona rural de Nuestra Ciudad, en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

Que el gasto que implica estos traslados pueden perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo. Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... Permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$38.800.-), a la Directora Sra. Vanesa Reffle, de la Escuela de Educación Secundaria N°6, Paraje "El Siasgo", con motivo del traslado de alumnos de esa Institución Educativa, para asistir a una Salida Educativa hasta la entidad AFADIM de Nuestra Ciudad, el cual se realizó el día 20 de marzo del corriente año, y por otra parte la participación de una reunión del Centro Estudiantil en el Instituto Agropecuario de Monte, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1005

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte